



Resolución Directoral

Callao, ..02..de.....JULIO.....de 2024

VISTO:

El expediente N° 3157-2024, presentado por **Berta Benites Carlos Alberto** de fecha 12 de junio de 2024; el Memorandum N° 388-2024-HN.DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de fecha 14 de junio de 2024 y el Informe Técnico N°222-2024-HNDAC-OARH/UC, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de fecha 19 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

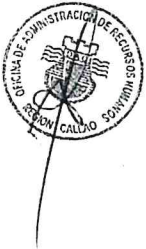
Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, el inciso b) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, Las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones: MINSA, Es Salud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú; según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones;

Que, mediante el expediente N° 3157-2024, **Berta Benites Carlos Alberto**, médico residente del tercer año de la especialidad de Ortopedia y Traumatología de nuestro Hospital, solicita Licencia por Rotación Externa en el Hospital Italiano de Buenos Aires en Argentina, durante el mes de setiembre de 2024, para lo cual adjunta el Compromiso de Retorno donde se compromete a retornar al país y Declaración Jurada en la cual declara autofinanciar la Rotación Externa;

Que, **Berta Benites Carlos Alberto** cuenta con documento de aceptación emitido por la Dra. Dolores Arceo, Coordinadora del Comité de Residentes y Becarios del Dpto. de Posgrado del Instituto Universitario del Hospital Italiano de Buenos Aires en Argentina, en la cual acepta la rotación durante el mes de setiembre de 2024;

Que, mediante los documentos de Autorización, el Jefe del Departamento de Cirugía, el Jefe del Servicio de Ortopedia y Traumatología, el Tutor de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología, y el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, autorizan al médico



residente **Berta Benites Carlos Alberto**, a realizar la Rotación Externa en el Hospital Italiano de Buenos Aires – Argentina, durante el mes de setiembre de 2024;

Que, mediante el Dictamen N° 001008-2024-UPG-VDIP-FM/UNMSM, el Dr. Manuel Hernán Izaguirre Sotomayor, Director de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos autoriza la Rotación Externa del citado Médico Residente, durante el mes de setiembre de 2024;

Que, mediante Memorándum N° 388-2024-HN.DAC-C-OADI, el jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, opina favorablemente a la solicitud del citado Médico Residente;

Que, mediante Informe Técnico N° 222-2024-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la rotación externa al médico residente, para asistir al Hospital Italiano de Buenos Aires – Argentina, durante el mes de setiembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la rotación externa a partir del 01 al 30 de setiembre de 2024 al médico residente del tercer año **Berta Benites Carlos Alberto**, para asistir al Hospital Italiano de Buenos Aires en Argentina.

Artículo Segundo. - Los gastos que demande la participación como parte de la Rotación Externa, serán financiados por el citado Médico Residente.

Artículo Tercero. - El médico residente del tercer año al término del beneficio otorgado presentará un informe detallado sobre los estudios realizados a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.

